

Resolución del Director del Consorcio Público de Gestión Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC) por la que se hace público el levantamiento de la suspensión de la convocatoria de proceso selectivo para la contratación de un/a Titulado/a Superior, fuera de convenio, en la modalidad de contrato laboral de obra o servicio para la realización de un proyecto específico de investigación científica o técnica (15.1.a, del RDL 2/2015, art. 26.7 y DA 23 de la Ley 14/2011) en el marco de proyectos de I+D+i en el Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias (Postdoctoral Optica Adaptativa OP-EST) Ref. PS-2020-007

El 27 de febrero de 2020, fue publicada la Resolución del Director del Consorcio Público de Gestión Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC), por la que convocaba el proceso selectivo para la contratación de un/a Titulado/a Superior, fuera de convenio, en la modalidad de contrato laboral de obra o servicio para la realización de un proyecto específico de investigación científica o técnica (15.1.a, del RDL 2/2015, art. 26.7 y DA 23 de la Ley 14/2011) en el marco de proyectos de I+D+i en el Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias (Postdoctoral Optica Adaptativa OP-EST.PS-2020-007)

El IAC, creado por el Real Decreto Ley 7/1982 de 30 de abril y conforme al art. 47 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, tiene naturaleza de Organismo Público de Investigación, cuyo régimen jurídico se establece en la Disposición Adicional Vigésimoséptima que regula su Régimen Jurídico y determina sus fines, entre los cuales está el de realizar y promover cualquier tipo de investigación astrofísica o relacionada con ella, así como desarrollar y transferir su tecnología.

La Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, modificada por el Real Decreto 465/2020, establece la suspensión de términos e interrupción de plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público. No obstante, indica en su apartado cuarto, que las entidades del sector público podrán acordar motivadamente la continuación de aquellos procedimientos administrativos que vengán referidos a situaciones estrechamente vinculadas a los hechos justificativos del estado de alarma, o que sean indispensables para la protección del interés general o para el funcionamiento básico de los servicios.

El 14 de marzo se procedió a declarar el estado de alarma y con él la suspensión de los procedimientos y plazos administrativos.

El plazo para la presentación de solicitudes fue establecido en la base 3.1 de la convocatoria, hasta el 31 de marzo de 2020 (<https://www.iac.es/es/ofertas-de-trabajo/un-contrato-postdoctoral-optica-adaptativa-op-est-2020-one-postdoctoral-contract-optica-adaptativa-op-est>).

Con el procedimiento en suspenso, quedó pendiente dar cumplimiento a lo previsto en las bases 3.1 y 4.1 de la convocatoria

El contrato previsto en la presente convocatoria en el marco del proyecto específico de investigación científica y “Fase Preparatoria Constructiva del Telescopio Solar Europeo EST” Oficina de Proyecto” (SD 17/01 EST GOBCAN), cuyo Investigador Principal es el Dr. Manuel Collados Vera, se contempla la contratación de un investigador postdoctoral para llevar a cabo tareas de investigación en el marco de dicho proyecto.

La interrupción de plazos como consecuencia del estado actual de alarma por COVID-19, y las sucesivas prórrogas de esta situación, para la tramitación de procedimientos de las entidades del sector público, está causando un retraso importante para el cumplimiento de los objetivos del Proyecto de investigación científica y técnica, y el retraso en la adjudicación del contrato postdoctoral previsto en la presente convocatoria repercutiría de forma negativa en el interés general afectando al desarrollo del propio proyecto de investigación.

Hay que tener en cuenta que el proceso selectivo se realiza mediante el sistema de concurso y el Registro General del IAC y la Sede electrónica, permanecen abiertos durante el estado de alarma, lo que facilita la presentación de solicitudes de participación en el presente proceso, así como la continuidad del proceso, sin perjuicio a terceros.

Que por ello, esta Dirección acuerda levantar la suspensión del proceso selectivo con referencia PS-2020-007, y proceder conforme a lo previsto a las base 3.1 y 4.1 de la convocatoria:

1.- Reabrir el plazo de presentación de solicitudes en los días pendientes desde la fecha 14 de marzo, día en el que quedó suspendido el presente proceso, fijándose un nuevo plazo para la presentación de solicitudes de doce (12) días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, teniendo en cuenta que el plazo finalizaba el día 31 de marzo y restaban dichos 12 días hábiles(base.3.1)

2.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y conforme a lo previsto en la base 4.1 de la convocatoria proceder a la preparación de la lista provisional de admitidos y excluidos, a los efectos de proceder a dictar la pertinente Resolución declarando aprobadas la lista provisional de admitidos y excluidos.

La presente resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en la página web del IAC.

La presente resolución no agota la vía administrativa y contra la misma, en caso de disconformidad, será preceptiva la interposición de recurso ordinario de alzada ante la Presidencia del Consejo Rector del IAC, conforme a lo previsto en el art. 33 de sus Estatutos (BOE 21 de diciembre de 2018), en los términos que disponen los arts.121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución.

Firmado digitalmente EL DIRECTOR,



Fdo. Dr. Rafael Rebolo López

